DECRETO 420 DE 1979

(febrero 26)

Diario Oficial No 35.242, de 18 de abril de 1979

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por el cual se modifica parcialmente el artículo 49 del Decreto-ley 1042 de 1978

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- En criterio del Editor para la interpretación de este Decreto se debe tener en cuenta que el Decreto 1042 de 1978, publicado en el Diario Oficial No. 35.035, de 6 de julio de 1978, 'por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones', ha sufrido varias modificaciones con posterioridad a su expedición.

Consultar Decreto 1042 de 1978 para verificar su vigencia.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 53 de 1978,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. El inciso tercero del artículo 49 del Decreto-ley 1042 de 1978, quedará así:

El retiro de un organismo oficial no implicará la pérdida de los incrementos salariales por antigüedad cuando el respectivo funcionario se vincule, sin solución de continuidad, a cualquiera de los organismos que integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional.

PARÁGRAFO. Cuando el organismo tenga un sistema especial de remuneración que dé tratamiento diferente a los incrementos de salario por antigüedad, el funcionario tendrá derecho únicamente a los incrementos que dispongan las normas propias del organismo al cual se vincula.

ARTÍCULO 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.E., a 26 de febrero de 1979.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

JAIME GARCÍA PARRA

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

LAURA OCHOA DE ARDILA

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018